ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 428 /2024.-
ZAPALLAR,

VISTOS: 02 FEB 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
2. Mail de fecha 19 de Enero de 2024, por parte de Belén Ayala, para Doña Teresa Núñez Moreno.
3. Solicitud de fecha 22 de enero de 2024, por parte de la Sra, Fernanda Arancibia Quiñonez.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

- Vehículo **: Station Wagon Mitsubishi – Placa Patente SWZP-14**
- Conductor : Patricio Silva Valencia C.I. N°
- Fecha **: 06 de Febrero de 2024**
- Horario : Desde las 06:00 hrs. A.M.
- Destino : Santiago (ida y vuelta)
- Motivo : Traslado de Doña Teresa Núñez Moreno,

- Traslado de Doña Fernanda Arancibia Quiñones.

2. **AUTORIZASE**, cometido funcionario de Patricio Silva Valencia C.I. N°
3.- **AUTORIZASE**, el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ALCALDIA
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL/SEC/dbc.-

V.P.C.